



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Acta de la mesa de contratación del procedimiento de licitación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar – restaurante de la Playa de Aguilar. Expte. 52/2.3/22.

Asisten:

Presidenta:

D^a. Carmen Arango Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Vocales:

D^a. Alba Asensi Fernández, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

D. Manuel Cuesta Riera, Arquitecto del Ayuntamiento de Muros de Nalón

D^a. Ángeles Carazo Cefía, Ingeniera de Caminos de la Mancomunidad Cinco Villas.

D. Manuel Ángel Pulido Ladra, funcionario del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Secretaria:

D^a Asunción García Villar, administrativa del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Muros de Nalón, siendo las 12:00 horas, del día 18 de mayo de 2022, se reúne, con la composición indicada, la mesa de contratación encargada de valorar las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto tramitado para la licitación del contrato de concesión de servicios para la explotación del bar – restaurante de la Playa de Aguilar, con el fin de proceder a la apertura del sobre A denominado “documentación administrativa”.

De acuerdo con la información que figura en la plataforma de contratación del sector público, han concurrido al procedimiento licitación los siguientes:

1. EVENTOS Y PRAOS, S.L. con CIF B74408014.
2. Dña. BELEN DEL CAMPO COBIAN con DNI 10819727K
3. INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L. con CIF B74362088
4. D. SERGIO GARCIA VALLINA con DNI 11436241C
5. D. FERNANDO GONZALEZ DE LENA MEREDA con DNI 09425195W

Previamente a la apertura del sobre, la mesa de contratación comprueba que han sido presentados en el plazo habilitado al efecto.

Acto seguido, se realiza la apertura del sobre A de los licitadores presentados, resultando lo siguiente:

Revisada la documentación administrativa de los licitadores, la mesa de contratación comprueba que la misma se ajusta a lo previsto en la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares por lo que acuerda la admisión de todos los licitadores.

A continuación la mesa procede a la apertura del sobre B, denominado “Proposición económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Por lo que se refiere a las proposiciones económicas, estas se concretan en los términos siguientes:

1. EVENTOS Y PRAOS, S.L. con CIF B74408014.

Criterio número 1: Importe del canon

Ofertado: 61.225,00 €, sin IVA

Criterio número 2: Experiencia en el sector de la hostelería

Años: 9

Puntuación total obtenida: 70,27

2. Dña. BELEN DEL CAMPO COBIAN con DNI 10819727K

Criterio número 1: Importe del canon

Ofertado: 53.900,00 €, sin IVA

Criterio número 2: Experiencia en el sector de la hostelería

Años: 12

Puntuación total obtenida: 70,01

3. INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L. con CIF B74362088

Criterio número 1: Importe del canon

Ofertado: 82.000,00 € sin IVA

Criterio número 2: Experiencia en el sector de la hostelería

Años: 15

Puntuación total obtenida: 100,00

4. D. SERGIO GARCIA VALLINA con DNI 11436241C

Criterio número 1: Importe del canon

Ofertado: 51.487,60 € sin IVA

Criterio número 2: Experiencia en el sector de la hostelería

Años: 11

Puntuación total obtenida: 65,95

5. D. FERNANDO GONZALEZ DE LENA MEREDA con DNI 09425195W



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Criterio numero 1: Importe del canon

Ofertado: 36.000,00 € sin IVA

Criterio número 2: Experiencia en el sector de la hostelería

Años: 5 años

Puntuación total obtenida: 40,73

Previa comprobación de que ninguna de las ofertas económicas representa valores desproporcionados o anormales y tras la comprobación de que todos los licitadores han incluido el Anexo II en la proposición económica, la mesa de contratación procede a la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de las cláusulas administrativas particulares, resultando lo siguiente:

Licitador	Criterios Adjudicación		Puntuación
	1	2	TOTAL
EVENTOS Y PRAOS, S.L.	52,27	18,00	70,27
Dña. BELEN DEL CAMPO COBIAN	46,01	24,00	70,01
INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L.	70,00	30,00	100,00
D. SERGIO GARCIA VALLINA	43,95	22,00	65,95
D. FERNANDO GONZALEZ DE LENA MEREDA	30,73	10,00	40,73

A la vista de las puntuaciones anteriores, la mesa de contratación clasifica las ofertas por el siguiente orden decreciente:

1. INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L.
2. EVENTOS Y PRAOS, S.L.
3. Dña. BELEN DEL CAMPO COBIAN
4. D. SERGIO GARCIA VALLINA
5. D. FERNANDO GONZALEZ DE LENA MEREDA

Tras las actuaciones descritas, la mesa de contratación, por unanimidad de los miembros, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Proponer la adjudicación del citado contrato a favor de INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L. con CIF B74362088 y domicilio Paseo Marítimo s/n, 33130 San Esteban, al haber obtenido la mejor puntuación.

Segundo.- Requerir a D. Javier Corces Sánchez (en representación de la citada mercantil INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L.) para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el envío de la notificación, presente la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad** del participante o su representante. Además en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, el documento de otorgamiento del poder.
- b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, **escritura de constitución o modificación**, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la **escritura o documento de constitución, estatutos o acto**



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de **empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea**, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración responsable o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás **empresarios extranjeros** deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

c) **Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas**, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

d) Justificantes de la **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** del licitador, por los medios establecidos en la cláusula 9 del presente Pliego.

e) En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una **Unión Temporal de Empresas**, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

f) Para las **empresas extranjeras**, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Acreditación del cumplimiento de sus **obligaciones tributarias** (tanto con el Estado como con la Comunidad Autónoma) y con la **Seguridad Social** o autorizar al órgano de contratación para obtenerla de forma directa.

h) Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva**.

Tercero.- Advertir a D. Javier Corces Sánchez que de no cumplimentar adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, la entidad a la que representa será excluida del procedimiento de licitación, efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

Cuarto.- Informar a D. Javier Corces Sánchez que la presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la mercantil INVERSIONES ASTUROCCIDENTE, S.L frente al Ayuntamiento.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa de contratación, de lo que como secretaria, doy fe.

En Muros de Nalón, a 18 de mayo de 2022.